



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:20-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:28-10-2019



2019-19090

Folio:2019-19090

Certificado de ingresos:2019-385035
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: REFCCIONARIA OCTAVIO VAZQUEZ S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN DE LOCAL COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 144-023-001

Propietario: OCTAVIO VAZQUEZ ANCHONDO

Domicilio: AVENIDA FRANCISCO ZARCO MATEOS 3618 COLONIA INALAMBRICA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	627.99	627.99	159.20		125,546.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	627.99	627.99	159.20		2,391.37
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	627.99	627.99	159.20		4,782.74
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	627.99	627.99	159.20		12,554.70
TOTALES			1,255.98	1,255.98	318.40		\$ 145,275.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

217 HECTOR MANUEL ESTRADA ARAGONES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-10-2019 14:32:1

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02144897168b2e841d45bde86716c9a19f40f878ef3402146c5657550db7d789776aecce31bab2b01e10356

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.